

ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD ULTZANUETA DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2025.

En RIPA, (Valle de Odieta), en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Odieta, siendo las 9:05 horas del día 9 de ABRIL de 2025, se reúnen los señores más abajo indicados, asistidos del Secretario de la Mancomunidad D. Alfonso Araujo Guardamino, en Sesión ORDINARIA, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de celebrar sesión de la ASAMBLEA GENERAL de la Mancomunidad ULTZANUETA, formada por los Ayuntamientos de Ultzama, Anue y Odieta.

Asisten:

Presidente (en funciones):

D. Martín M^a. Picabea Aguirre (E.H. Bildu Ultzama).

Vocales:

D. Jesús M^a. Larretxea Lazkano (E.H. Bildu Ultzama)
D. Jose M^a. Ibarra Echenique (E.H. Bildu Ultzama)
D. Alberto Urdaniz Elizondo (Ayuntamiento de Odieta)
D. Roberto Elbusto Egozcue (Ayuntamiento de Anue)

No asisten:

D. Iker Isasi Aleman (E.H. Bildu Ultzama)

Abierto el acto, siendo las 9,05 horas de la mañana del día indicado, se procede a conocer de los siguientes asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se comenta por encima el contenido del acta de la anterior sesión de la Asamblea de la Mancomunidad, de fecha de 18 de diciembre de 2024. Los vocales presentes, por unanimidad, ratifican el contenido de dicha acta.

2º.- Aprobación inicial del expediente de cuentas del ejercicio 2024.

Primeramente, el Tesorero de la Mancomunidad, Sr. Urdaniz, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que los ingresos habidos han sido los esperados, que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales asciende a 237.000 euros, que ha habido algo menos de gastos si bien el correspondiente a la gestión de la ETAP ha sido un poco superior ya que se refiere a 13 meses en vez de a 12 meses, que se hicieron las obras de pavimentación de las pistas de Zenotz y de acceso a la ETAP. Por último comenta que seguimos con el crédito de tesorería aun cuando hay periodos en los que no se dispone del mismo.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación inicial del Expediente de Cuentas del ejercicio 2024.

.- Visto el contenido del Expediente de Cuentas del ejercicio 2024.

- Visto el contenido de la normativa aplicable: Artículos 242 y concordantes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra y artículos 273 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA:

1º.- Informar favorablemente el Expediente de Cuentas del ejercicio 2024.

De dicho Expediente resultan unas **OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS** por importe de 351.569,71 €, un **REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES** por importe de 237.024,47 €, un **RESULTADO PRESUPUESTARIO** de 35.597,78 € y un **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO** de 40.632,93 €.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y someter el Expediente al trámite de información pública para que aquellos vecinos y/o interesados puedan presentar, dentro del plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación, alegaciones, reparos y observaciones.”

3º.- Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria 1/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025: Crédito extraordinario.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que esta obra se incluyó en el PIL del Gobierno de Navarra, en el apartado de reserva, la obra de renovación de una red del saneamiento en Alkutz y en fecha reciente nos han dicho que sí que la van a incluir y que la misma se tiene que hacer este año 2025. Por ello hay que hacer ahora una modificación presupuestaria, que se financiará con las ayudas del PIL y el resto con Remanente de Tesorería del ejercicio 2024. Es una obra menor que podrá adjudicarse siguiendo el procedimiento de contratos de menor cuantía. El proyecto lo está redactando el estudio de ingeniería EUNATE SL.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Asunto: Aprobación inicial de Modificación Presupuestaria 1/2025 a los Presupuestos del ejercicio 2025. Crédito Extrapresupuestario.

Creación de las siguientes partidas de gasto:

PARTIDA	TIPO MODIFICACION	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1611 6230002	Crédito Extraordinario	OBRA SANEAMIENTO ALKOTZ	30.000,00 €
1 1611 6270003	Crédito Extraordinario	PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA SANEAMIENTO DE ALKOTZ	5.000,00 €

Fuentes de Financiación.

PARTIDA	TIPO FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 7508002	Subvención Gobierno de Navarra	Subvención PIL obra saneamiento Alkutz	20.000,00 €
1 87000	Incorporación Remanente Tesorería para gastos generales	Remanente de Tesorería para gastos generales y recursos afectados	15.000,00 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TRAS LAS MODIFICACIONES.

Tras la aprobación del expediente de Cuentas del ejercicio 2024 el estado del Remanente de Tesorería de 2024 es el siguiente: Remanente de Tesorería total de 237.024,47 €, correspondiendo la totalidad de los mismos a gastos generales, siendo por tanto 0,0 € por recursos afectos.

Tras la aprobación del presente expediente de Modificación Presupuestaria 1/2025 se produce una variación en el Remanente de Tesorería (en lo que respecta a la parte del mismo para financiar gastos generales) reduciéndose el mismo en 15.000,00 €, quedando al final el resultado de 222.024,47 €. El resto de apartados del Remanente de Tesorería no sufrieron variación.

La presente modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva.

PROCEDIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN:

- 1.- La aprobación del expediente de modificación por la Asamblea de Vocales de la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple.*
- 2.- El expediente será sometido a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos o interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.*
- 3.- Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.*
- 4.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor, una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.”*

4º.- Acuerdo de adhesión al “Convenio entre los ayuntamientos de Larraun, Araitz, Basaburua e Imotz para la gestión de las convocatorias de personal temporal”.

Primeramente, el Presidente de la Mancomunidad, Sr. Picabea, explica al resto de asistentes el contenido de este punto del Orden del Día. Comenta en particular que habló con varios de los alcaldes de estos Ayuntamientos y les comunicó el interés de Ultzanueta de adherirse al Convenio. En principio el Ayuntamiento de Larraun iba a hacer una convocatoria para una lista de personal administrativo pero el tema está parado. Para el caso de Ultzanueta, en cualquier caso, resulta muy conveniente ya que a la hora de hacer convocatorias de listas de personal sustituto es mucho más fácil que se apunte gente si tienen la posibilidad de trabajar en varios ayuntamientos y no solo en Ultzanueta.

Finalmente, y tras comentarse el tema entre todos/as los vocales asistentes a la Asamblea, SE ACUERDA por unanimidad de los mismos el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal se recoge a continuación:

“Acuerdo de adhesión al “Convenio entre los ayuntamientos de Larraun, Araitz, Basaburua e Imotz para la gestión de las convocatorias de personal temporal”.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- *La adhesión de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta al “Convenio entre los ayuntamientos de Larraun, Araitz, Basaburua e Imotz para la gestión de las convocatorias de personal temporal”.*

SEGUNDO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Larraun, Araitz, Basaburua e Imotz.”*

5º.- Toma en cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de los acuerdos de la Comisión Permanente aprobados a partir de la anterior Asamblea Ordinaria hasta hoy.

6º.- Toma en cuenta de las Resoluciones de la Presidencia de la Mancomunidad.

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de las resoluciones dictadas por la Presidencia, dictadas a partir de la anterior Asamblea Ordinaria hasta hoy, siendo éstas desde la 18 a la 20 del 2024 y de la 1 a la 11 de 2025.

7º.- Informaciones de la Presidencia de la Mancomunidad.

El Presidente comenta los temas siguientes:

.- Obras para las que se va a solicitar la subvención del PIL: renovación de redes en Etulain y renovación de la red de abastecimiento en Lozen.

.- Petición que ha hecho el Concejo de Arraitz-Orkin para que se incluya en el PIL las obras de renovación de la travesía de Ventas de Arraitz en la que también se renuevan las redes de pluviales y saneamiento sitas bajo la carretera.

8º.- Ruegos y Preguntas.

No se producen ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Ultzanueta, siendo las 9,55 horas, de la que se extiende la presente Acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.